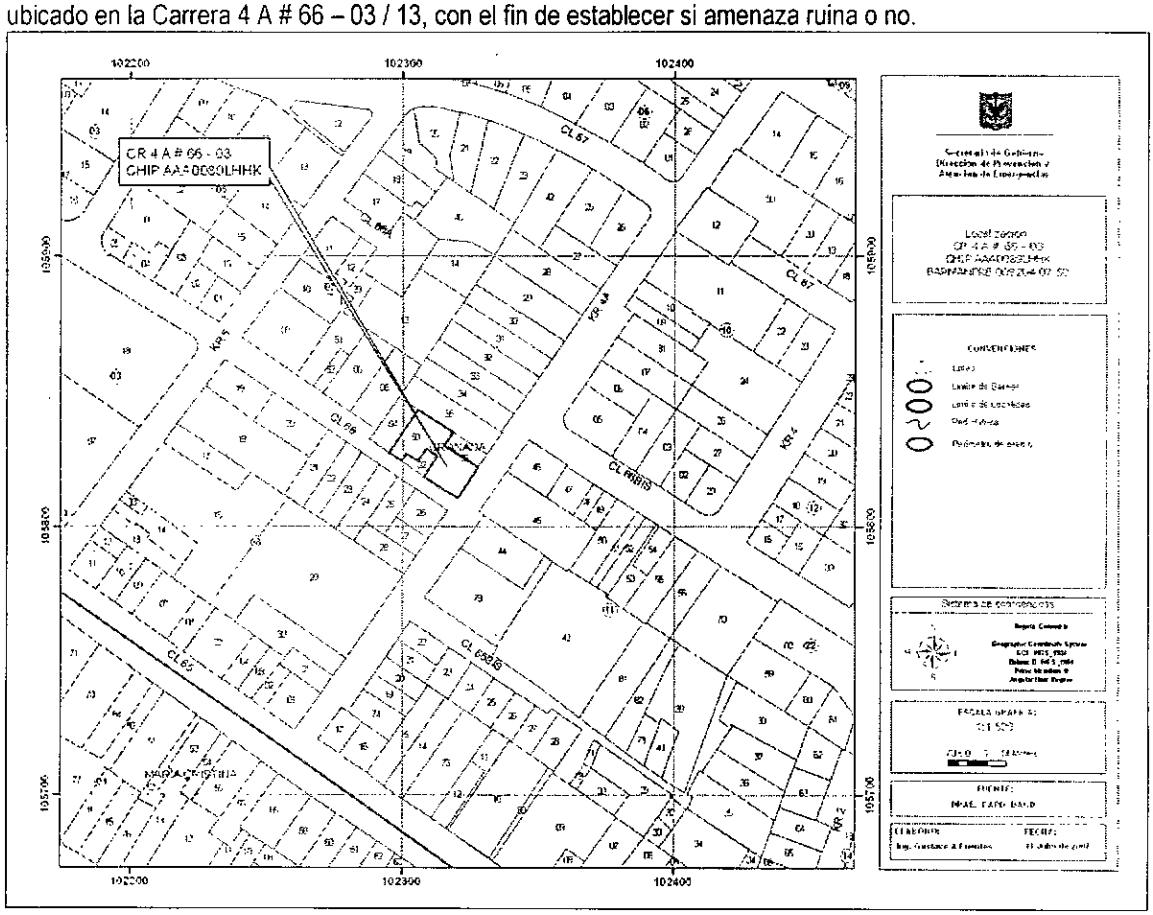
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 850

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
UPZ:	(90) Pardo Rubio
BARRIO:	Granada
DIRECCION:	Carrera 4 A # 66 – 03 / 13
CHIP:	AAA0089LHHK
FECHA DE VISITA:	Junio 14 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 2 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	150 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 4 A # 66 – 03 / 13, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Articulo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente el concepto técnico de Amenaza Ruina No. CAR-537 referente a este inmueble en el cual se dictamina que la edificación Amenaza Ruina y se recomienda la Demolición de la Estructura.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 C Distrital de Policía en desarrollo del proceso de Querella No. 2989/06. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes en el predio permitieron el ingreso al interior de tal manera que fue posible apreciar las características estructurales del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es una edificación de dos niveles, cuyo uso esta destinado a comercio y vivienda. Los muros de fachada son en mamposteria de bloque pañetado, como se puede apreciar en la foto 1 del registro

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

fotográfico. La estructura principal consta de muros en mampostería de ladrillos de arcilla cocida, columnas y vigas de concreto de reciente construcción, que los confinan parcialmente. El entrepiso es un entramado de elementos de madera. La cubierta es tejas de fibro cemento sobre un entramado de elementos de madera. El área de construcción aproximada es de 150 metros cuadrados.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales. En el muro de fachada se detectaron reparaciones hechas debido a antiguas afectaciones, básicamente se trata de la adición de elementos verticales y horizontales de concreto reforzado y la restauración del pañete de recubrimiento, como muestran las fotos 1 a 5. En los muros internos de primer y segundo piso no hay daños, se evidencia que recientemente se han ejecutado actividades de reparación y restauración, ver fotos 6 y 7. En el entrepiso se han hecho nuevos amarres sin embargo no presenta homogeneidad en los elementos utilizados, de igual manera se ha retirado el cielo raso en algunos sectores donde se presentaban deflexiones y deformaciones, en la foto 8 se muestra la situación. La estructura de cubierta no presenta indicios de fallas estructurales ni inestabilidad estructural, se han hecho algunas reparaciones de sus elementos y del cielo raso bajo cubierta, como muestran las fotos 9 y 10.

En la edificación no se detectó ninguna condición inestable. Por las condiciones encontradas se puede decir que el daño es leve a moderado y no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

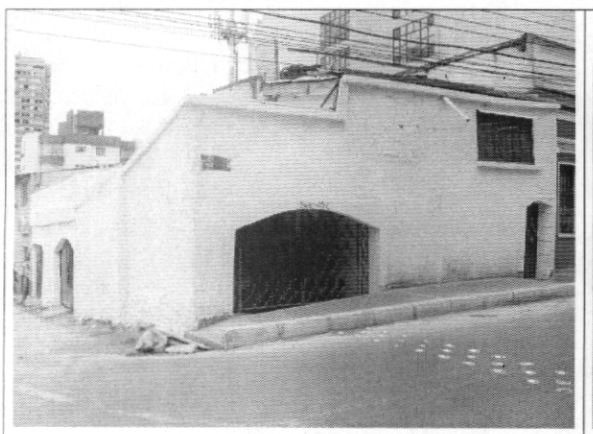


Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto

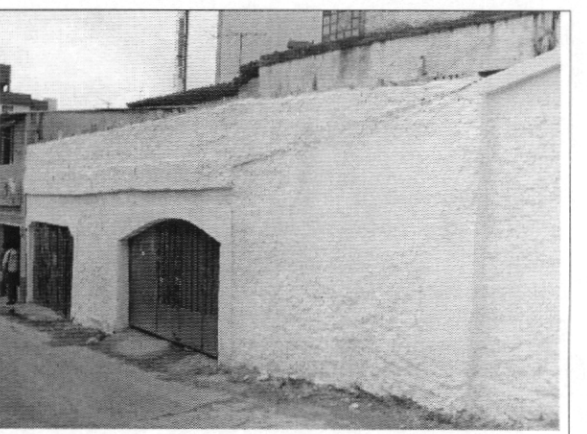


Foto 2. Muros externos sin daño evidente

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

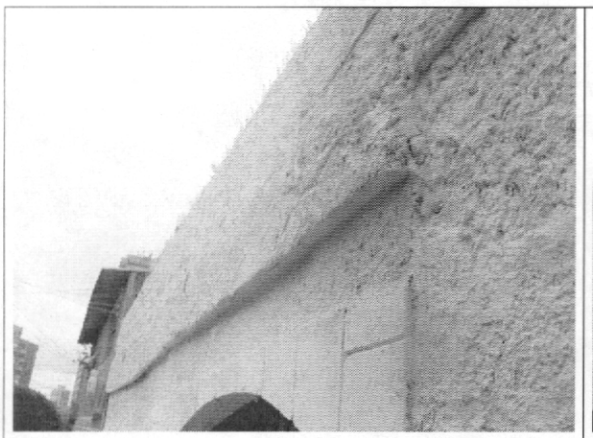


Foto 3. Detalle reparación del muro de fachada

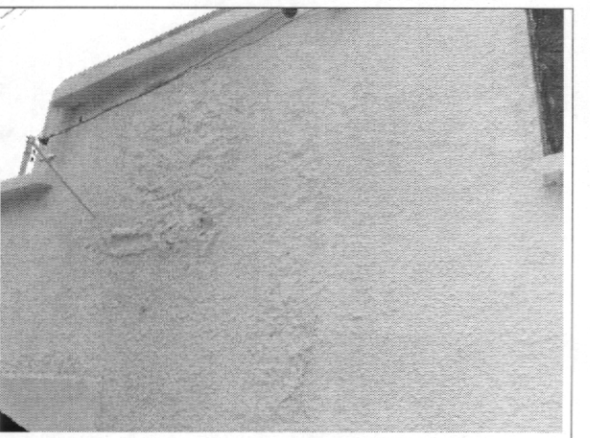


Foto 4. Detalle de elemento adicional de concreto



Foto 5. Adición de elementos de concreto



Foto 6. Colocación de vigas adicionales

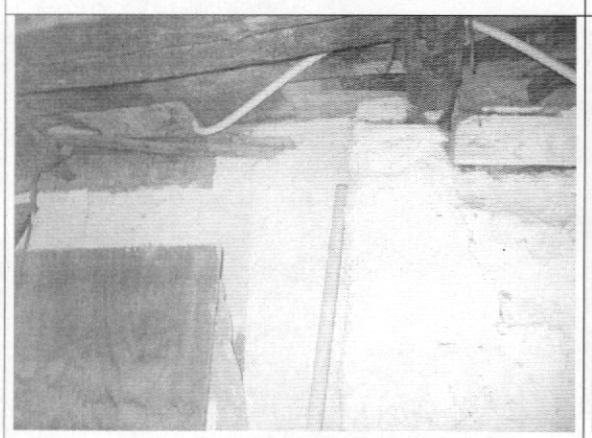


Foto 7. Reparación y remodelación de muros internos

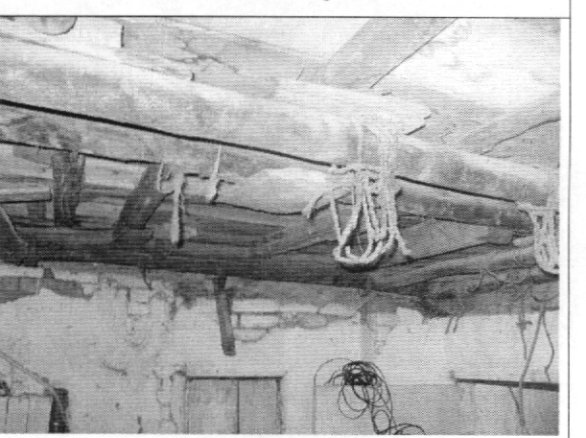
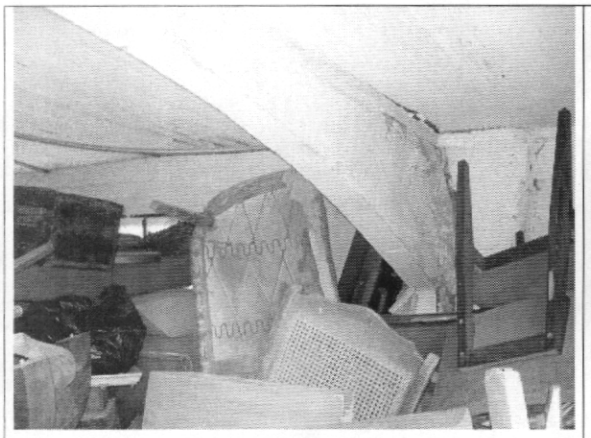
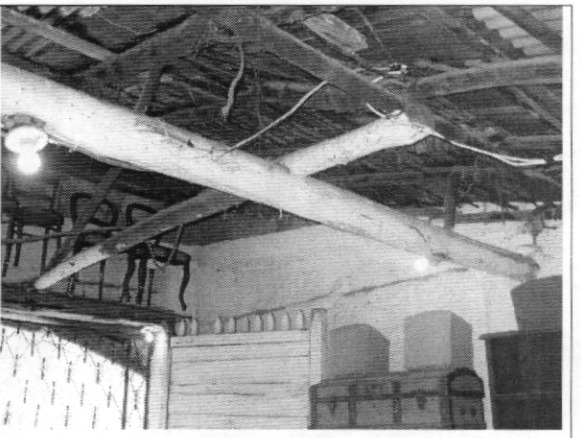


Foto 8. Amarres en entrepiso y retiro de cielorraso

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

	
Foto 9. Reparación en cubierta y cielo raso	**Foto 10.** Elementos de cubierta

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 4 A # 66 – 03 / 13, **NO AMENAZA RUINA.** Se puede decir que el daño es nulo a leve y no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo, las reparaciones ejecutadas han hecho que la edificación supere el estado de amenaza ruina que se dictaminó en el concepto No. CAR-537. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar solamente actividades de mantenimiento.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: César F. Peña P. **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	 Diana Rubiano **Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co